BARRULAN MADERAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Donostia-San Sebastián, publica: Que en los Autos 334/06, ejecución n.º 64/06, seguida contra el deudor «Barrulan Maderas, S.L.», domiciliado en Edificio Mateo Errota, 3, pabellón 8-9, Polígono 27, Barrio Martutene, 20.014-San Sebastián, se ha dictado el Auto de fecha 3 de julio de 2007, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 28.740,85 euros de principal y de 5.000,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 3 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—47.709.

BOROS FRANCISC LUCIAN

Declaración de insolvencia

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en expediente de ejecución n.º 12/2007 en el día de la fecha se ha dictado auto en cuya parte dispositiva. Se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Boros Francisc Lucian, en las presentes actuaciones por la cantidad de 2.669,96 euros de principal.

Salamanca, 5 de julio de 2007.-Secretario Judicial.-47.404.

BOX HOGAR ASISTENCIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1458/06 y acumuladas de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Bouziane Laarcussi, Brahim Laaroussi y Andrés Reina García contra la empresa Box Hogar Asistencia, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha cinco de julio de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada Box Hogar Asistencia, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 16.860,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de julio de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, Eugenio López Corral.—47.551.

BUTACAS EZCARAY, S. A.

Don Manuel Ramón Fernández Argiz, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración, convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la compañía sito en Ezcaray (La Rioja), Ctra. de Santo Domingo, km 11,5, el día 6 de septiembre de 2007, a las 10:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, 7 de septiembre, a la misma hora y lugar mencionados, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales relativo al objeto social.

Segundo.—Modificación del artículo 17 de los Estatutos Sociales relativo a remuneración del cargo de administrador.

Tercero.-Otorgamiento de facultades.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Redacción, lectura y aprobación del acta.

A tenor de lo establecido en el artículo 112 y 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes y aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, pudiendo ejercitar su derecho de información mediante el examen directo de la documentación indicada, su solicitud de entrega o solicitud de envío de forma gratuita. Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del Informe sobre la misma.

Ezcaray (La Rioja), 5 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Ramón Fernández Argiz.—47.630.

CABLECALLAO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 689/07 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Franklin Geovanny Morante Rivera, contra Cablecallao, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto, en fecha 9/07/2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada, Cablecallao, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.138,97 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil».

Barcelona, 9 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—47.248.

CAFÉ SOL HIJO DE GREGORIO GONZÁLVEZ, S.A.U.

El 28 de junio de 2007 el socio único redujo el capital social en 767,00 euros, quedando establecido el capital social en 340.000,00 euros, mediante la disminución del valor nominal para el incremento de las Reservas Voluntarias y como consecuencia modificó el artículo 5 de sus estatutos.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, don Luís Correa Pérez.—47.533.

CALZARINA, S.L.U.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Millán Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento núm. 309/06 de este Juzgado, seguido contra Calzarina, S.L.U., se ha dictado Auto de fecha 25-04-07, por el que se declara a la/s empresa/s en situación de insolvencia provisional por importe de 2.984,69 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 15 de noviembre de 2006.–La Secretaria Judicial, María Dolores Millán Pérez.–47.704.

CÁRNICAS RODRÍGUEZ BARRO, S. L.

Declaración de insolvencia

Carmen Álvarez Tripero, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla.

Hago Saber: Que en el Asunto Social número 601/05, hoy Ejecución número 83/06, se ha dictado auto con fecha 28 de junio de 2007, por el que se declara a la empresa Cárnicas Rodríguez Barro, SL, con C.I.F. número B-41806084, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 1.347,83 euros de principal más 269,57 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 28 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—47.804.

CASTELL & PRATS, PROMOCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, ERWIN HOFFMAN Y ERWIN HOFFMAN, GESTIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Castellón.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 156/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Romulo Armando Cepeda Romero, contra «Castell & Prats, Promociones, Sociedad Anónima», con CIF: No consta, «Erwin Hoffman», con CIF: B-02538329, «Erwin Hoffman, Gestiones y Contratas, Sociedad Limitada», con CIF: B-12607248, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 27-06-2007 auto por el que se declara a los ejecutados «Castell & Prats, Promociones, Sociedad Anónima», «Erwin Hoffman» y «Erwin Hoffman, Gestiones y Contratas, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 10.680,16 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 27 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—47.786.

CAÑORROJO PROMOCIONES URBANAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Dña. Monserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20, en sustitución, de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 10/07, con n.º demanda 614/06, a instancia de Hammadi El Idrisi contra la empresa Cañorrojo Promociones Urbanas, Sociedad Limitada, sobre Cantidado, en la que con fecha 2 de julio de 2007 se ha dictado Auto por el que se declara al ejecutado Cañorojo Promociones Urbanas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 1.840,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de julio de 2007.—Monserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.—47.713.

CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE ARAGÓN, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión del pasado día 14 de junio de 2007, se ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas de «Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.», que tendrá lugar, en primera convocato-

ria, en la ciudad de Zaragoza, en el Edificio Pignatelli (paseo María Agustín, 36, 3.ª planta, puerta 33), a las doce horas del día 4 de septiembre de 2007, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, 5 de septiembre de 2007, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Resultados), así como de la gestión efectuada por el Consejo de Administración y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello en relación con el ejercicio económico de 2006.

Segundo.-Cese, nombramiento y ratificación, en su caso, de Conseieros

Tercero.-Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados.

Cuarto.–Ruegos y preguntas. Quinto.–Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta

Podrán asistir a la Junta General los accionistas en los términos dispuestos por el art. 21 de los Estatutos, pudiendo delegar su representación por escrito y con carácter especial para la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en las oficinas de la compañía el texto de las propuestas y de pedir el envío o entrega gratuita de dichos documentos, los informes que procedan y cualesquiera otros que hayan de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Zaragoza, 3 de julio de 2007.-El Presidente del Consejo de Administración, D. Arturo Aliaga López.-47.333.

CLOSTER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Millán Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento núm. 302/05 de este Juzgado, seguido contra Closter, S.L., se ha dictado Auto de fecha 18/12/06, por el que se declara a la/s empresa/s en situación de insolvencia provisional por importe de 764,64 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 15 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María Dolores Millán Pérez.—47.703.

CLÍNICA SANTA CATALINA, S. A.

(Sociedad absorbente)

CLÍNICA SANTA CRUZ DE TENERIFE, S. A.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales ordinarias de Clínica Santa Catalina, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), y Clínica Santa Cruz de Tenerife, Sociedad Anónima (sociedad absorbida), celebradas el 29 de junio de 2007, han acordado la fusión de ambas sociedades ajustándose al proyecto depositado en los Registros Mercantiles de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas los días 14 y 17 de mayo de 2007, respectivamente.

Clínica Santa Catalina, Sociedad Anónima, adquiere el patrimonio de Clínica Santa Cruz de Tenerife, Sociedad Anónima, en base al balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2006, cuyos activos y pasivos pasan globalmente a la absorbente que queda subrogada a título universal en todos los derechos y obligaciones de aquélla sin limitación de ninguna clase. Como contraprestación, la absorbente aumenta su capital en trescientos cincuenta mil doscientos euros, mediante la emisión de tres mil quinientas dos acciones, para canje, de cien euros de valor nominal cada una, con una prima por acción de mil cuatrocientos quince euros con cinco céntimos. Las acciones emitidas dan derecho a participar en las ganancias sociales obtenidas por la absorbente a partir del día 1 de enero de 2007; todas las operaciones realizadas por Clínica Santa Cruz de Tenerife, Sociedad Anónima, a partir de esa fecha se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente. Ninguna ventaja se atribuye a los administradores, ni al experto independiente.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife. 12 de julio de 2007.-Los Administradores Solidarios, Enrique Carlos Abad Ojeda y José Luis Pardo Izquiery 3.a 20-7-2007

COMBALIA LOGISTIC SERVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA

En atención al contenido del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad celebrada en fecha 31 de mayo de 2007, acordó reducir su capital social en la suma de 199.858,06 euros, quedando fijado este en la cifra de 715.242,97 euros, mediante la amortización de 546 acciones con cargo a reservas de libre disposición, con el objeto de amortizar acciones propias preexistentes en autocartera, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo y a efectos de redondear el valor nominal de las acciones, se acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de 18,73 euros, quedando por tanto fijado el capital social en la cifra de 715.261,7 euros y consiguientemente con estos acuerdos, modificar el artículo 7 de los Estatutos Sociales. La reducción se ejecutará una vez transcurrido un mes desde la publicación del último anuncio de reducción de capital social.

Barcelona, 3 de julio de 2007.-El Secretario del Consejo de Administración, Enric García Romero.-47.310.

COMERCIAL LÁCTEA INDUSTRIAL, S. A.

(En liquidación)

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 134, de fecha 13 de julio de 2007, página 23481, se indica a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Disolución y liquidación», debe decir: «Disolución con liquidación».-45.817 CO.

COMERCIAL COMBALÍA SAGRERA. SOCIEDAD ANÓNIMA

En atención al contenido del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad celebrada en fecha 31 de mayo de 2007, acordó reducir su capital social en la suma de 109.082,4 euros, quedando fijado el capital social en 373.119,6 euros, mediante la amortización de 36.240 acciones con cargo a reservas de libre disposición, con el objeto de amortizar acciones propias preexistentes en autocartera, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas y consiguientemente con estos acuerdos modificar el artículo 7 de los Estatutos Sociales. La reducción se ejecutará una vez transcurrido un mes desde la publicación del último anuncio de reducción de capital social.

Barcelona, 3 de julio de 2007.-El Secretario del Consejo de Administración, Enric García Romero.-47.311.

CONSTRUCCIONES ABYDO 2.003, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

COARBIS 2.005, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente beneficiaria)

En aplicación de lo establecido en el artículo 242 y siguientes del Texto refundido de la Ley de sociedades anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1.564/1989, los administradores de las sociedades citadas anuncian la adopción de un acuerdo unánime de sus Juntas generales celebradas todas el pasado 1 de mayo de 2007 para la fusión por absorción del patrimonio de «Construcciones Abydo 2.003, Sociedad Limitada», que se extingue, en favor de la beneficiaria «Coarbis 2.005, Socidad Limitada» que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos indicados en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes (no depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra al alcanzarse mediante Junta General Universal, según criterio de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 30 de junio de 1993).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el que permite a acreedores y obligacionistas a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de este

Pontevedra, 9 de mayo de 2007.-El administrador único de ambas compañías: Fdo: Don Pablo Doval Ucha.-47.949. y 2.ª 20-7-2007

CONSTRUCCIONES CABEZAS LIBIANO, S. L.

Declaración insolvencia

D. Daniel Fernández Gracia, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 36/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jorge Joaquín Carles contra la empresa Construcciones Cabezas Libiano, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s Construcciones Libiano, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 3.505,46 euros de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil

Palma de Mallorca, 22 de junio de 2007.–Daniel Fernández Gracia, Secretario Judicial.-47.434.

CONSTRUCCIONES KER, S. A. (Sociedad absorbente)

VILLAS TAURO, S. L.

PEDRO ALIAGA, S. L.

RESIDENCIAL CENTRAL DE BENICASIM, S. L.

GRUPIKER, S. L.

VIVIENDAS GILET, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas